



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Nº EXPEDIENTE:** PSU/2023/0000144548

### OBJETO DEL CONTRATO:

MR-Suministro de elementos digitales complementarios en centros educativos no universitarios, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### NECESIDAD DEL CONTRATO:

Suministro de elementos digitales complementarios, en centros educativos no universitarios, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de contar con los medios necesarios para la enseñanza en cualquier modalidad, presencial, a distancia y mixta para centros educativos no universitarios, formando parte del conjunto de acciones que contribuyen de forma eficaz a promover el impulso de la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación


## RESUELVE


**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o <b>Oferta Económica</b>	
Oferta económica LOTE 1	80
Oferta económica LOTE 2	65
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	
Ampliación de garantía	10
Mejoras de valoración automática. Incremento de unidades	10

<b>Csv:</b>	FDJEXBGKYTBKH7ZSQNHLXZHCTE4F3C	<b>Fecha</b>	07/12/2023 12:31:49	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA	<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>			



LOTE 1

Mejoras de valoración automática. Incremento de unidades

LOTE 2

25

**B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:**

**PUNTOS**



A fecha de la firma electrónica  
CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución de 9/08/23, DOE Núm. 156, de 14/08/23) SECRETARIA GENERAL DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (P.S. Resolución de 6/11/23, DOE Núm. 214, de 8/11/23)



<b>Csv:</b>	FDJEXBGKYTBKH7ZSQNHLXZHCTE4F3C	<b>Fecha</b>	07/12/2023 12:31:49	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>			

